



Resolución de Decanato **95 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte 82/25 - Res. Suscripción Contrato - Tapia Sergio  
De: **Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,  
19/03/2025

**VISTO:** la nota presentada por el Lic. José Tejerina, Coordinador del Comisión del Centro Interdisciplinario de Biosimulación de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita el contrato mediante el sistema de locación de servicio del Tec. Tapia Sergio Guillermo, con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato del señor Tapia, de acuerdo a los requerimiento y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 03 de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Mayo de 2025.

Que la presente erogación se imputara en las partidas Contratos (026.004.014) y en la partida (026.007.001) rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3- Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados. O 2- Medicos y sanitarios

**POR ELLO: Y,** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR** la suscripción del contrato de locación de servicio, del Tec. TAPIA Sergio, DNI N°: 24.182.874 en el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 03 de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Mayo de 2024.



Resolución de Decanato **95 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expte 82/25 - Res. Suscripción Contrato - Tapia Sergio  
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,  
19/03/2025

**ARTICULO 2°: IMPUTAR** el gasto que demande la suscripción del presente contrato a las partidas de Contratos (026.004.014), en la partida (026.007.001) y rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3- Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados. **O 2- Medicos y sanitarios ¿?**

**ARTICULO 3°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al interesado y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

-

rfr  
ca  
m

  
Mgs. SANDRA R. GASPÁRINI  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

